

Departament de Salut de València - Doctor Peset

CM.009/2019/221

Vista la propuesta de gasto del responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Dr. Peset, de fecha 3 de mayo de 2019, para la contratación de la obra “Instalación de sistema de monitorización remota de temperatura de neveras de vacunas en los Centros de Salud del Departamento” por un importe estimado de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS), y un plazo de ejecución de 4 semanas, cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe de fecha 3 de mayo de 2019.

1. El procedimiento de licitación será contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 132 y 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público y procedimiento de adjudicación con varios criterios, con publicidad y concurrencia.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE PROPONEN:

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
Menor Precio	55	Fórmula	Sobre 2
Memoria técnica constructiva.	25	Juicio de valor	Sobre 1
Plazo de garantía adicional	15	Fórmula	Sobre 2
Plazo de ejecución	5	Fórmula	Sobre 2

Criterio Menor precio. Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta económica. Se otorgará 55 puntos a la oferta válida económicamente más ventajosa. Para el resto de ofertas se asignarán puntos en forma proporcional inversa según la siguiente fórmula:

Fórmula: $PL = 55 * (A/OL)$
 Siendo: PL = Puntuación del Licitador.
 A = Oferta más económica.
 OL = Oferta del Licitador.

Criterio Memoria Técnica Constructiva. Máximo 25 puntos.

En la **Memoria Técnica Constructiva** que han de presentar los licitadores se analizarán los aspectos más destacables de la obra demostrando su estudio y análisis. Se valorará la mejor definición y planteamiento especialmente en los aspectos siguientes:

- Descripción y estudio de cada proceso constructivo: **20 puntos.**

Se valorará:

La adecuación del estudio a la realidad de las obras, la coherencia entre procesos, así como la identificación correcta, concreta y adecuada de cada uno de ellos. Programa final de trabajo.

Departament de Salut de València - Doctor Peset

Características técnicas de los equipos: Descripción detallada de los elementos integrantes del equipo recogidos en las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas, con inclusión de sus catálogos y fichas técnicas.

- Medios aportados para la ejecución de las obras: **5 puntos**

Se valorará la adecuación de los equipos y tablas de rendimientos para las peculiaridades de esta obra en concreto, han de ser coherentes con el programa de trabajos propuesto.

- Personal técnico dedicado a la obra: 2,5 puntos

Se valorará la relación del personal técnico que se asignará a la obra, indicando funciones, titulación y dedicación (número de horas semanales).

- Servicio post-venta, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos las empresas que incluyan: Descripción del sistema post-venta de la empresa para la resolución de incidencias que se puedan producir durante el período de garantía. Tiempos de respuesta.

Criterio Plazo de Garantía Adicional: Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta de menor plazo de ejecución. (Puntuación máxima: 15 puntos) Los puntos se otorgarán, tomando en consideración el mayor plazo de garantía sobre el mínimo de DOS AÑOS establecido en este Pliego, a razón de 0,15 puntos por cada mes adicional de incremento del plazo de garantía, hasta el límite de 15 puntos. Las fracciones de tiempo distintas al mes no se computarán.

Criterio Menor plazo de ejecución: Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta de menor plazo de ejecución. Se dará mayor puntuación a la oferta más baja y el resto se valorará según la fórmula de proporcionalidad inversa siguiente (a menor plazo de ejecución ofertado mayor puntuación):

Fórmula: $PL = 5 * (A/OL)$

Siendo: PL = Puntuación del Licitador.

A = Oferta con menor plazo de ejecución (mejor oferta)

OL = Oferta del Licitador.

Nota: Se podrán adjuntar como anexos a esta documentación, información complementaria tal como planos, documentos descriptivos comerciales, fichas técnicas, etc.

CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

PLAZO DE EJECUCIÓN: Máximo 4 semanas.

PLAZO DE GARANTÍA: Se solicita una garantía mínima de 24 meses.

JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto de la obra de referencia propuesta y autorizada en el capítulo de inversiones para el Departamento de Salud, Valencia- Doctor Peset, se informa de la necesidad de la misma y su idoneidad para el cumplimiento de los fines institucionales de los Centros dependientes del Departamento de Salud Valencia- Doctor Peset donde se presta la asistencia sanitaria, según lo previsto en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba

Departament de Salut de València - Doctor Peset

la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (BOE 222 de 16.09.2006), Anexo III, apartado 5º, pretendiéndose cubrir mediante este contrato de obras la necesidad de instalación de un sistema de monitorización remota de temperatura de las neveras de vacunas en los Centros de Salud del Departamento, garantizando así la supervisión continua de las misma dad su criticidad.

VISITAS AL CENTRO DE LAS LICITADORAS: Para realizar una correcta y adecuada oferta a las necesidades solicitadas se considera necesario realizar una **VISITA** al centro:

 NO

 SI

Fecha visita:			
Lugar visita:	SERVICIO DE FARMACIA		
	PLANTA SÓTANO, HOSPITAL DOCTOR PESET		
<i>Se entregará a ofertantes un certificado de visita.</i>			

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato Menor de Obra, de acuerdo con el contenido del artículo 118 en relación con el 131.3 así como el artículo 13 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 118, 131.3 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8.317 de 14/06/2018).

Departament de Salut de València - Doctor Peset

RESUELVO

Primero. Proponer el gasto para contratar la ejecución de la obra “Instalación de sistema de monitorización remota de temperatura de neveras de vacunas en los Centros de Salud del Departamento” por un importe estimado de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de 4 SEMANAS.

Segundo. Utilizar el contrato menor, de conformidad con los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), todo ello con publicidad en la Plataforma de contratación del sector público y concurrencia.

Tercero. Proponer como criterios de adjudicación los indicados a continuación por estar directamente relacionados con el objeto del contrato:

CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE EN EL QUE SE DEBE IN CLUIR LA DOCUMENTACIÓN
Menor Precio	55	Fórmula	Sobre 2
Memoria técnica constructiva.	25	Juicio de valor	Sobre 1
Plazo de garantía adicional	15	Fórmula	Sobre 2
Plazo de ejecución	5	Fórmula	Sobre 2

Criterio Menor precio. Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta económica. Se otorgará 55 puntos a la oferta válida económicamente más ventajosa. Para el resto de ofertas se asignarán puntos en forma proporcional inversa según la siguiente fórmula:

Fórmula: $PL = 55 * (A/OL)$
 Siendo: PL = Puntuación del Licitador.
 A = Oferta más económica.
 OL = Oferta del Licitador.

Criterio Memoria Técnica Constructiva. Máximo 25 puntos.

En la **Memoria Técnica Constructiva** que han de presentar los licitadores se analizarán los aspectos más destacables de la obra demostrando su estudio y análisis. Se valorará la mejor definición y planteamiento especialmente en los aspectos siguientes:

- Descripción y estudio de cada proceso constructivo: **20 puntos.**

Se valorará:

La adecuación del estudio a la realidad de las obras, la coherencia entre procesos, así como la identificación correcta, concreta y adecuada de cada uno de ellos. Programa final de trabajo. Características técnicas de los equipos: Descripción detallada de los elementos integrantes del equipo recogidos en las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas, con inclusión de sus catálogos y fichas técnicas.

Departament de Salut de València - Doctor Peset

- Medios aportados para la ejecución de las obras: **5 puntos**

Se valorará la adecuación de los equipos y tablas de rendimientos para las peculiaridades de esta obra en concreto, han de ser coherentes con el programa de trabajos propuesto.

- Personal técnico dedicado a la obra: 2,5 puntos

Se valorará la relación del personal técnico que se asignará a la obra, indicando funciones, titulación y dedicación (número de horas semanales).

- Servicio post-venta, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos las empresas que incluyan: Descripción del sistema post-venta de la empresa para la resolución de incidencias que se puedan producir durante el período de garantía. Tiempos de respuesta.

Criterio Plazo de Garantía Adicional: Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta de menor plazo de ejecución. (Puntuación máxima: 15 puntos) Los puntos se otorgarán, tomando en consideración el mayor plazo de garantía sobre el mínimo de DOS AÑOS establecido en este Pliego, a razón de 0,15 puntos por cada mes adicional de incremento del plazo de garantía, hasta el límite de 15 puntos. Las fracciones de tiempo distintas al mes no se computarán.

Criterio Menor plazo de ejecución: Se incluirá en el sobre 2 el anexo que contiene el modelo de oferta de menor plazo de ejecución. Se dará mayor puntuación a la oferta más baja y el resto se valorará según la fórmula de proporcionalidad inversa siguiente (a menor plazo de ejecución ofertado mayor puntuación):

Fórmula: $PL = 5 * (A/OL)$

Siendo: PL = Puntuación del Licitador.

A = Oferta con menor plazo de ejecución (mejor oferta)

OL = Oferta del Licitador.

Nota: Se podrán adjuntar como anexos a esta documentación, información complementaria tal como planos, documentos descriptivos comerciales, fichas técnicas, etc.

- 3. Cuarto.** Que se proceda a publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público estatal, así como a licitar el presente contrato menor a través de la misma. El plazo para la presentación de ofertas será de 5 días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma.

Resolución de 11 de junio de 2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV 8317 de 14/06/2018)